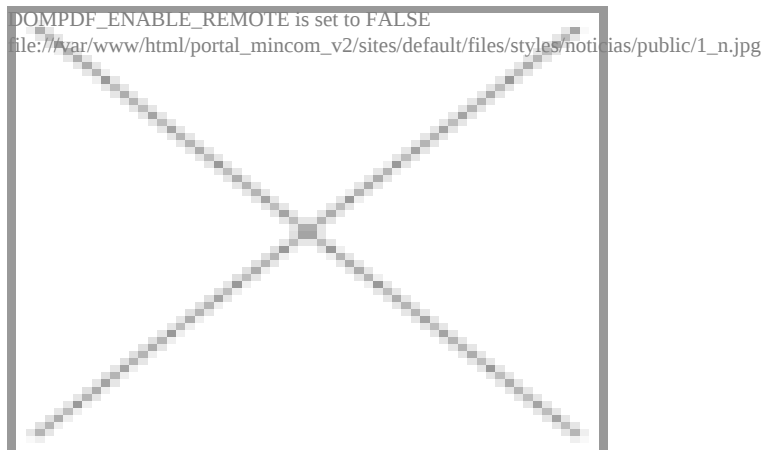




Source:

Tomado de Tribuna de La Habana y Cubadebate

El análisis de la compleja situación epidemiológica de la capital, donde ayer se reportaron 132 nuevos casos, que motivó el retroceso a la Fase 1 de la etapa recuperativa y la adopción de medidas restrictivas, centró la atención de la reunión de seguimiento a la epidemia del Consejo de Defensa Provincial (CDP) de La Habana, en su sesión de este sábado 9 de enero de 2021.

Informó que la suspensión del transporte -a partir de las 9:00 p.m. y hasta las 5:00 a.m. del día siguiente-, y de las actividades recreativas y culturales entra en vigencia a partir de hoy.

En el caso de las medidas en el ámbito laboral, se iniciarán el lunes; y el cierre del transporte interprovincial, desde las 12 de la noche del martes, es decir, ya el miércoles no funcionarán ni ómnibus ni trenes ni catamaranes.

El vicepresidente del CDP, Reinaldo García Zapata, indicó que el plan de medidas propuesto está dirigido a "resolver de inmediato" la actual situación epidemiológica, como ya sucedió en una etapa anterior.

El plan, que contiene 22 medidas generales, incluye los sectores de la Salud, Educación, Transporte, Turismo, Gastronomía, Empleo, y el Trabajo por cuenta propia.

Entre las medidas imprescindibles que deben intensificarse:

Pesquisas activas con oportunidad, diagnosticar y aislar inmediatamente.

Elevar la percepción del peligro en las instituciones y la población.

Aislamiento de los casos positivos y contactos, con oportunidad

Cumplimiento de las medidas de seguridad biológica en Salud pública.

Evitar aglomeraciones en espacios cerrados.

Mantener el distanciamiento entre las personas.

El uso correcto del nasobuco.

Mantener con rigor el proceso de desinfección.

Evitar las visitas de familiares y amigos.

Cumplimiento de las medidas de bioseguridad en los centros de trabajo. -no se puede ocultar la enfermedad y declarar, con franqueza y oportunidad.

Entre las medidas generales se encuentran mantener durante esta etapa la aplicación en toda su extensión del Decreto 14/2020, que permite aplicar multas severas con altas cuantías en hechos como el no uso o uso incorrecto del nasobuco, la no existencia de pasos podálicos, y de soluciones de agua clorada o alcohólica en las entidades estatales, de servicios a la población, formas no estatales, así como las asociaciones no gubernamentales; la permanencia de personas en áreas de estar, parques, fuera de los horarios establecidos;

mantener locales o instalaciones gastronómicas o de servicios abiertas fuera de los horarios establecidos para cualquier forma de gestión y otras disposiciones que normen las autoridades sanitarias.

Otras regulaciones: el horario en parques y lugares públicos (como el Malecón) es hasta las 7:00 p.m.; se debe continuar fomentando el trabajo a distancia en todas las actividades y cargos que por su naturaleza lo permita a tiempo permanente o parcial e implementar el sistema de control para medir los resultados; mantener la vigilancia epidemiológica en frontera a todos los viajeros internacionales, cumpliendo con todos los protocolos establecidos en aeropuertos, puertos y marinas; exigirles el llenado de declaración de sanidad del viajero de declaración jurada de su estado de salud; realizar o exigir PCR-TR al 100 % de los viajeros internacionales que arriben al país por los puntos de frontera y aplicar protocolos de vigilancia en el domicilio, hoteles, casas de renta, personal diplomático en su residencia y otras.

Análisis de la Tarea Ordenamiento

Según se informó, continúa el monitoreo de los precios mayoristas y minoristas, que tienen como mayor incidencia en los comedores obreros y el Sistema de Atención a la Familia (SAF).

La directora de Finanzas y Precios, Grisel de la Nuez, explicó que se han adoptado resoluciones de modificaciones en los helados Coppelia y Varadero, los parques de diversiones, la tercera categoría de la gastronomía popular, la merienda escolar y el SAF.

Los nuevos precios de las entradas a los parques son: Forestal y Finca de los Monos, 10 cup los niños y 20 los mayores; Expocuba y Maestranza: 2.00 cup los niños y 5.00 los adultos; Zoológico Nacional: incluye recorrido, 15.00 y 20.00 cup, niños y adultos, respectivamente; y Jardín Zoológico (zoológico de 26) y Acuario, 5.00 cup los niños, y 10 los mayores; la Isla del Coco y Parque Mariposa, 2.00 pesos.

En el caso de los equipos: niños 5.00 cup y adultos 10.00, en Expocuba, Mariposa y La Isla del Coco; y Maestranza, 5.00 solo para niños.

La directora de Finanzas indicó que se evalúa de conjunto con un grupo de trabajadores por cuenta propia regulaciones para precios de productos seleccionados, entre ellos: refrescos, cervezas, aguas, maltas, pelados tradicionales y ponches.

<https://bit.ly/2LvskM9> [1]

Links

[1] <https://bit.ly/2LvskM9>